



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN No 001
(02 ENE 2025)

"Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2025."

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las dispuestas en el artículo 2 del Decreto 1523 de 2024 y 19 del Decreto 1621 de 2024, así como las que le confiere artículo 2 de la Resolución interna 422 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 520 del 29 de julio de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025"*, se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$155.186.927.000)**.

En el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$155.186.927.000)**, desagregados así: gastos de personal **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$66.681.300.000)**, adquisición de bienes y servicios **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$18.832.000.000)**, transferencias corrientes **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.108.200.000)** gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$299.100.000)**; y para inversión **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$12.266.327.000)** los cuales se distribuyen según fuente de financiación así: **TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.713.230.542)** de otros recursos del tesoro y **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.553.096.458)** de préstamos de destinación específica.

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución

presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de "las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

En virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2025 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2025, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
01					GASTOS DE PERSONAL	66.681.300.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	66.681.300.000
01	01	01			SALARIO	40.005.200.000
01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	40.005.200.000
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	27.102.300.000
01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	5.318.000.000
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	1.545.000.000
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.138.000.000
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	17.900.000
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	3.218.000.000
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	1.666.000.000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.920.200.000
01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	4.082.290.000
01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.420.290.000
01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	3.374.290.000
01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.698.290.000
01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	254.460.000

01	01	02	006		APORTES AL ICBF	1.238.290.000
01	01	02	007		APORTES AL SENA	852.290.000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.461.400.000
01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	2.677.000.000
01	01	03	001	001	VACACIONES	1.797.000.000
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	700.000.000
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	180.000.000
01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.388.952.000
01	01	03	013		ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	180.000.000
01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	84.000.000
01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	131.448.000
01	01	04			OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	8.294.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2025, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.832.000.000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.832.000.000
02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	11.310.741
02	02	01	002	003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.319.775
02	02	01	002	006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	6.502.054
02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	488.912
02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	36.771.939
02	02	01	003	001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	288.997
02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	13.708.511
02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	8.542.778
02	02	01	003	004	QUÍMICOS BÁSICOS	529.754
02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	9.812.281



Defensa Jurídica
del Estado

					INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.368.082
02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	521.536
02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.780.864
02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	113.724
02	02	01	004	006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	127.940
02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.053.000
02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	486.200
02	02	02	006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	513.884.366
02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	39.971.405
02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	239.876.891
02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	75.551.501
02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	158.484.569
02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.747.431.480
02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.000.000
02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.659.947.026
02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	82.484.454
02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.852.942.645
02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.744.675.219
02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.394.553.971
02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	214.431.235
02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	6.496.112.920
02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	928.200
02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2.241.100
02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	367.877.965
02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	102.229.470



Defensa Jurídica
del Estado

02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	13.591.056
02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.057.439
02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	250.000.000
02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	300.000.000

ARTÍCULO TERCERO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2025, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.108.200.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	56.736.700.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	56.736.700.000
03	03	01	078		DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	51.736.700.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.000.000.000
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	262.700.000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	262.700.000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	262.700.000
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	140.300.000
03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	122.400.000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	108.800.000
03	10	02			FALLOS INTERNACIONALES	108.800.000
03	10	02	001		FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	108.800.000

ARTÍCULO CUARTO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2025, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Desagregación
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	299.100.000
08	04				CONTRIBUCIONES	299.100.000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	299.100.000

ARTÍCULO QUINTO. - Desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2025, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	Sub ítem	Recurso	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	12.266.327.000
1205	0800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12.266.327.000
1205	0800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	12.266.327.000
1205	0800	3	20110e					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIAL SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	12.266.327.000
1205	0800	3	20110e	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	3.713.230.542
1205	0800	3	20110e	1205005	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.713.230.542
1205	0800	3	20110e	1205005	02	01	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	3.713.230.542
1205	0800	3	20110e	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.747.389.775
1205	0800	3	20110e	1205007	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.747.389.775
1205	0800	3	20110e	1205007	02	03	14	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	1.747.389.775
1205	0800	3	20110e	1205008				SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN	6.805.706.683



Defensa Jurídica
del Estado

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	Sub ítem	Recurso	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
								MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	
1205	0800	3	20110e	1205008	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.805.706.683
1205	0800	3	20110e	1205008	02	02	14	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	6.805.706.683

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, **02 ENE 2025**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA SOFÍA MORALES RUEDA
Secretaria General

Proyectó: Nathalia Villamil Rojas- Grupo Gestión Administrativa y Financiera *NVR*
Revisó: María Alejandra Campo Cely – Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica *ACE*
Carlos Andrés Higuera Vélez – Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Financiera *CHV*
Carlos Andrés Higuera Vélez – Jefe (E) Oficina de Planeación *CHV*

